

**Hoja Informativa No. 03**

Ciudad de México, 6 de febrero, 2025.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y TRÁMITES ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE-SEMARNAT.**

Derivado del Atento Aviso No. 2 del 24 de enero del presente año, se hace del conocimiento de los usuarios de comercio exterior que involucra vida silvestre, durante el periodo en que serán suspendidos los servicios y la generación de trámites a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), los trámites que tiene a su cargo la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS), SEMARNAT, deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Los trámites competencia de la DGVS-SEMARNAT, se deben presentar a través de la oficina del Espacio de contacto Ciudadano (ECC) de esta unidad administrativa, la cual se encuentra ubicada en el domicilio Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Acceso por calle Lago Xochimilco) Tel: 55 5628 0600. [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

Tratándose de los trámites que se listan a continuación:

✧ Autorización Permiso o Certificado de Importación Exportación o Reexportación de Ejemplares Partes y Derivados de la Vida Silvestre.

En sus modalidades:

1. Autorización de Importación Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre.
2. Permiso o Certificado de Importación, Diversas Importaciones, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre.

Para efectos de lo anterior, se debe cumplir con los requisitos establecidos en el trámite denominado: SEMARNAT-08-009 - Autorización, permiso o certificado de importación, exportación o reexportación de ejemplares, partes y derivados de la Vida Silvestre, mismos que podrá consultar en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/autorizacion-permiso-o-certificado-de-importacion-exportacion-o-reexportacion-de-ejemplares-partes-y-derivados-de-la-vida-silvestre/SEMARNAT426>

**VUCEM**

Por lo anterior, se exhorta a los usuarios de comercio exterior a tomar las precauciones necesarias para evitar interrupciones en sus operaciones. En el caso de trámites presentados durante el periodo de mantenimiento de la VUCEM, no se suspenden los plazos, por lo que estos se continuarán contabilizando de manera normal.

Cualquier duda o comentario agradecemos realizarlo a través del correo de la oficina de Contacto Ciudadano de la SEMARNAT: [contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx](mailto:contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx)

Agradecemos su comprensión y cooperación durante este proceso.

